

119798

MEMORIA DESCRIPTIVA

D. Luis AYMAT JORDÀ.- BARCELONA.



PATENTE DE INVENCION

por 20 años

para "Un procedimiento para la sensibilización de papeles
químico-fotográficos"-----

a favor de D. Luis AYMAT JORDÁ, de nacionalidad española,
domiciliado en BARCELONA, Paseo de Gracia, 51.

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente memoria descriptiva se refiere a una pa-
tente de invención destinada a garantizar la propiedad y
la explotación exclusiva de un procedimiento para la sen-
sibilización de papeles químico-fotográficos, que está fun-
5 dado esencialmente en el hecho de sensibilizar, es decir,
de aplicar composiciones susceptibles de ser atacadas por
los rayos actínicos de la luz a las dos caras del papel
fotográfico, a fin de que, cuando se produzca una imagen
positiva o negativa en una de las caras, por la transpa-
10 rencia del papel aparezca además por la otra cara, también
positiva o negativa respecto a la primera.



Las composiciones empleadas para sensibilizar las dos caras del papel podrán ser químicamente iguales o diferentes una de otra.

La obtención del papel sensibilizado por ambas caras podrá prepararse aplicando a las dos la composición de efectos actínicos; o bien, partiendo de papel que ya esté sensibilizado por una cara, proceder a sensibilizar la otra con preparaciones iguales o distintas de las que se emplearon para sensibilizar la primera.

10 El papel, así sensibilizado por las dos caras podrá tener muy variadas aplicaciones, pero especialmente prestará una gran utilidad para los documentos que requieren identificación, al efecto de hacer invulnerables las imágenes fotográficas que estén producidas en dichos documentos, sin que se conozcan las suplantaciones, puesto que
15 viéndose las imágenes por ambas caras del papel no pueden ser substituídas por una cara, ya que la imagen opuesta revelaría las alteraciones producidas, tanto más si en una cara se emplean preparaciones sensibles a la luz de diferente composición que las empleadas para la cara opuesta,
20 ya que el procedimiento químico que se empleará para hacer desaparecer las imágenes de una cara no tendría acción para las imágenes de la cara opuesta.

Si, empleando para sensibilizar el papel, preparaciones
25 nes sensibles a la luz de igual composición por ambas caras, se pretendiera por medios químicos hacer desaparecer las imágenes, el cuerpo del papel además quedaría destruído



en las partes en que estaban producidas las imágenes, porque resultaría atacado por las dos caras, y podría inmediatamente ser descubierta la operación clandestina.

El procedimiento objeto de la patente de invención de que se trata, es independiente de la composición química de las preparaciones que se usen para la sensibilización, pudiendo emplear cualesquiera de las conocidas en el arte fotográfico, y pudiendo la sensibilización ser total o parcial en el papel.

El papel preparado tal como queda explicado, podrá ser de más o menos grueso, incluso cartulina que ofrezca las requeridas condiciones de transparencia o translucidez.

Puede darse el caso de que cuando se sensibiliza una de las caras del papel este haya sido sensibilizado antes por la otra e incluso impresionada y revelada la imagen o imágenes en esta última. Procediendo de esta manera, la imagen o imágenes pueden servir como de cliché para obtener una o más imágenes en la cara que se ha sensibilizado secundariamente.

N O T A

Por la patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva se REIVINDICA:

1.- La propiedad y la explotación exclusiva de un procedimiento para la sensibilización de papeles químico-fotográficos, que consiste esencialmente en aplicar las preparaciones sensibles actínicamente por ambas caras del papel, para que las imágenes fotográficas que se produzcan en una



cara, por la transparencia o translucidez del papel queden también producidas y visibles por la cara opuesta.

2.- La propiedad y la explotación exclusiva del procedimiento referido en el párrafo anterior, tanto si se sensibilizan las dos caras del papel, como si se sensibiliza una sola de ellas, estando la otra previamente sensibilizada e incluso impresionada y revelada, dando por resultado que el papel quede o haya sido sensibilizado en definitiva por las dos caras.

10 3.- La propiedad y la explotación exclusiva del objeto de la patente, sean cuales fueren las circunstancias que concurren con su esencialidad definida en las anteriores reivindicaciones, cual objeto es:

15 "Un procedimiento para la sensibilización de papeles químico-fotográficos".

Consta



- 5 -

Consta la presente memoria de cinco hojas foliadas,
escritas por una sola cara.

Barcelona, 4 de Septiembre de 1930.

P. p. de D. Luis AYMAT JORDÁ,